

**INFORME FINAL  
GESTIÓN 2021 - 2025**

**1. Datos Generales.**

**Unidad Organizacional:** Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis  
**Dirección:** Dirección de Salud y Deportes  
**Responsable del Informe:** Fernando Gonzalo Guzmán Escalera  
**Cargo:** Jefe de Unidad  
**Fecha:** 27 de marzo de 2026

**2. Antecedentes.**

La Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis (U.S.I.A.Z.), de la Dirección de Salud y Deportes (D.S.D.), dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano (S.M.D.H.) del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (G.A.M.L.P.), desarrolla sus funciones a través de cuatro áreas operativas:

- Área de Protección Animal y Zoonosis
- Área de Control de Vectores
- Área Casa de la Mascota
- Área Legal
- Área de Comunicación y Educación

La finalidad de la U.S.I.A.Z. es promover la atención, protección, control de animales y la prevención de zoonosis, en el marco del cumplimiento de la normativa internacional, nacional, departamental y municipal vigente, coordinando de manera permanente con las distintas unidades organizacionales del G.A.M.L.P., además de fomentar la tenencia responsable de animales de compañía, la desinfección y el control de vectores.

Nombre de la Unidad Organizacional UNIDAD DE SALUD INTEGRAL DE ANIMALES Y ZONOSIS

Sigla USIAZ

Nivel Jerárquico OPERATIVO

Dependencia Directa DIRECCIÓN DE SALUD Y DEPORTES

Ejerce Autoridad Lineal NINGUNA

Relaciones Intrainstitucionales

- Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección.

Relaciones Interinstitucionales

A través de la Dirección de Salud y Deportes, se relaciona con:

- Ministerio de Salud y Deportes.
- Viceministerio de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor.
- Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria.
- Instituto Boliviano de Normalización y Calidad.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.
- Servicio Departamental de Salud.
- Policía Forestal y Preservación del Medio Ambiente.
- Organismos de cooperación internacional, nacional y/o local.
- Otras organizaciones y/o instituciones relacionadas.

### **3. Objetivo de la Unidad Organizacional.**

Promover la atención, protección, control de animales y zoonosis para la preservación de la salud pública, en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, enmarcados en la normativa nacional, departamental y municipal vigente y promocionar la tenencia responsable de animales de compañía a través de programas de educación.

#### **3.1. Funciones.**

1. Coordinar la elaboración de programas y proyectos destinados a fomentar la salud pública y el bienestar animal en el municipio de La Paz.
2. Planificar y ejecutar programas y proyectos de difusión de orientación y formación dirigidas a la comunidad para promover la atención, tenencia responsable y protección de animales de compañía.
3. Gestionar el control de la sobrepoblación de animales de compañía a través de programas y/o campañas municipales de esterilización.
4. Implementar el registro y/o carnetización de animales de compañía en el municipio de La Paz.
5. Atender denuncias relacionadas con la vulneración a incumplimiento de la normativa vigente para animales de compañía, en coordinación con las instancias correspondientes.

6. Coordinar con las instancias competentes, la ejecución de operativos de decomiso de animales de compañía de venta ilegal en vía pública, mercados, ferias y otros en el marco de las leyes vigentes.
7. Ejecutar campañas de vacunación antirrábica y otras actividades que coadyuven a prevenir enfermedades zoonóticas en el municipio de La Paz.
8. Formular y ejecutar programas y proyectos dirigidos a la vigilancia epidemiológica permanente (activa y pasiva), así como la prevención, monitoreo y control de enfermedades zoonóticas, rabia, vectores y otros.
9. Realizar el control y/o recojo de animales de compañía sospechosos de rabia positiva.
10. Efectuar el control de vectores en espacios públicos y privados, como mercados, centros de salud, centros de abasto, unidades educativas, áreas verdes y otros, a través de la desinsectación, desratización y desinfección microbiana.
11. Efectuar inspecciones de consultorios veterinarios, peluquerías caninas, pet shop, hospitales veterinarios, albergues y similares coadyuvando en la emisión de licencias de funcionamiento de actividades económicas.
12. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas.
13. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior.

### **3.2. Área de Protección Animal y Zoonosis.**

El trabajo desarrollado en el área se enfoca en la atención de casos de agresiones o mordeduras (animales de compañía con sospecha de rabia: domiciliarios, callejeros y vagabundos: Zoonosis, maltrato animal, tratos crueles y biocidio, rescate de mascotas desatendidas (caninos: hembras en celo), emergencias (eventos adversos, envenenamiento, atropellos, caídas, etc.), abandonos por cambio de domicilio, atención de desalojos en coordinación con el área legal. Asimismo, se realiza el seguimiento epidemiológico de casos sospechosos de rabia (rescates, recojos y capturas) por animales de compañía en los diferentes macro distritos, remisión de muestras sospechosas de enfermedad nerviosa (vigilancia epidemiológica de Rabia) al INLASA, devolución de mascotas a los propietarios y/o entrega en custodia provisional o adopción, emisión y suscripción de Compromisos de Tenencia Responsable u otros en cumplimiento de la norma, así como la emisión de Certificados Zoosanitarios Interdepartamentales, denuncias por ruido de animales de compañía, verificación de criaderos clandestinos, actividades que de acuerdo a competencias y pertinencia, son coordinadas con diferentes unidades organizacionales del G.A.M.L.P., instituciones como POFOMA, Bomberos, Organizaciones Sociales (juntas vecinales, de protección animal, etc.), visitándose todos los macro distritos del Municipio de La Paz.

Todas estas actividades son atendidas por denuncia directa (presencial) en la Unidad o mediante notas presentadas (escrita) en la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano o la Dirección de Salud y Deportes, asimismo, se atienden coordinadamente diferentes actividades con la Policía Forestal y Medio Ambiente - POFOMA, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria - SENASAG, Servicio

Departamental de Salud - SEDES, Ministerio de Salud y Deportes MSD, organizaciones sociales, etc.

Los casos reportados y derivados a la U.S.I.A.Z., son atendidos in situ mediante citaciones a los titulares y/o responsables de los animales de compañía, quienes deben apersonarse en la Unidad para la respectiva aclaración y presentar la documentación sanitaria de descargo requerida, estas acciones terminan generando un documento legal, en el caso de agresiones, el Compromiso de Tenencia Responsable de Animales y en el caso de maltrato, el Compromiso respectivo, informando a los interesados (Denunciante / Denunciado), en base a normativa vigente, las obligaciones de las partes involucradas, sanciones que aplican directamente o la posible derivación del caso a otras instancias en base al grado de vulneración de la normativa vigente.

Asimismo, en coordinación con el área de Comunicación, las actividades también se enfocan en educar y concientizar a los titulares y a la población en general, para el cuidado sanitario adecuado de los animales de compañía y la educación o conducta óptimos (socialización), para que estos convivan en forma armónica con su ambiente (dentro y fuera de su vivienda), siendo capaces de entender sus necesidades, adaptándose a terceros y otros animales.

En la presente gestión, el área desarrolló las siguientes tareas:

- Se recibieron y atendieron ciento sesenta y dos (162) denuncias de agresión presenciales y escritas, realizándose el seguimiento y la emisión de las citaciones correspondientes, así como el control de los animales de compañía (periodo de observación) y posterior cierre de casos con firma de compromiso de responsabilidad o cumpliéndose el procedimiento administrativo normado.
- Se recibieron y atendieron ciento nueve (109) denuncias de maltrato animal presenciales y escritas, realizándose las verificaciones y seguimiento de cada caso, emitiéndose las citaciones correspondientes, teniendo casos cerrados y en seguimiento, con la firma del compromiso respectivo o cumpliéndose el procedimiento administrativo normado.
- De acuerdo a las funciones de la Unidad, durante la gestión se derivaron al laboratorio de referencia oficial "INLASA", doscientos once (211) muestras para vigilancia epidemiológica, de las cuales, ninguna dio resultado positivo a rabia canina.

El trabajo realizado se enfoca en prever y asumir medidas adecuadas en resguardo de la salud pública, educando a los titulares o propietarios de animales de compañía para lograr una tenencia responsable, reforzando lo plasmado en las normas vigentes.

### **3.3. Área de Control de Vectores**

El Área de Control de Vectores, tiene como responsabilidad principal la inspección de establecimientos como veterinarias, peluquerías caninas, pet shops y similares, con el objetivo de emitir licencias de funcionamiento. Asimismo, se encarga de ejecutar tareas de desinfección, desinsectación, desratización y otras actividades asignadas por la autoridad superior, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente a nivel nacional y municipal, conforme al Manual de Organización y Funciones (MOF).

El área desempeña funciones técnicas, administrativas y operativas, contribuyendo a satisfacer las demandas de la ciudadanía en cuanto al control de vectores, siguiendo el plan y cronograma de trabajo establecidos.

### **3.4. Área Casa de la Mascota**

La Casa de Mascota (CdM) dependiente de U.S.I.A.Z., brinda los servicios de consultas, tratamientos, emergencias, cirugías, vacunaciones, desparasitaciones. Haciendo prevalecer la cordialidad, el compromiso, la profesionalidad y el amor hacia los animales de compañía. Todos estos servicios veterinarios, son a costo social, en relación al arancel propuesto por el Colegio de Médicos Veterinarios de La Paz (COMVET), los cuales benefician a las mascotas de todos los ciudadanos del Municipio de La Paz y también para los municipios vecinos, (El Alto, Palca, Mecapaca, Achocalla); también se cuenta con servicios de esterilización a costo cero, es decir de manera gratuita bajo resolución, los cuales benefician a animales en condición de calle y con dueños de escasos recursos.

### **3.5. Área Legal**

En el marco de mis funciones como Abogado Interno de la U.S.I.A.Z., durante la gestión 2021 - 2025 he desarrollado actividades legales, administrativas y operativas, consistentes principalmente en:

- Atención, análisis y emisión de informes legales sobre hojas de ruta de denuncias por maltrato animal y agresiones de canes en vía pública.
- Atención de requerimientos fiscales y respuestas a instancias del Ministerio Público.
- Atención de hojas de ruta del Concejo Municipal (naranjas).
- Atención de requerimientos emitidos por Juzgados Públicos Civiles y Comerciales de la ciudad de La Paz, referidos a procesos de desapoderamiento.
- Apoyo legal y operativo en recuperación de predios municipales.

Asimismo, se brinda apoyo permanente a las áreas de Protección Animal y Zoonosis y Control de Vectores, participando en:

- Emisión de informes técnico - legales y de procedimientos administrativos.
- Operativos de captura, rescate, recojo y manejo de animales.
- Observación de canes sospechosos de zoonosis.
- Traslado de mascotas y toma de muestras.
- Recepción, seguimiento y citación de denuncias.
- Ejecución de mandamientos de apoyo en demolición, emitidos por Subalcaldías y otras unidades organizacionales del G.A.M.L.P.
- Participación en campañas masivas de esterilización canina y felina.
- Participación en la campaña masiva de vacunación antirrábica.

### 3.6. Área de Comunicación y Educación

El Área desarrolla diversas actividades orientadas a la difusión institucional, promoción de servicios, educación, socialización y concientización ciudadana sobre tenencia responsable de animales de compañía y prevención de enfermedades zoonóticas.

Las acciones son coordinadas de manera permanente con las distintas áreas técnicas de la USIAZ y con la Dirección de Comunicación, garantizando la correcta difusión de información institucional a través de medios tradicionales y digitales.

## 4. Desarrollo

### 4.1. Personal de la Unidad Organizacional

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIONES ASIGNADAS
1	Fernando G. Guzmán Escalera	JEFE USIAZ	Administrar, planificar coordinar con las diferentes instituciones internas y externas para el buen funcionamiento de la USIAZ.
2	Germán Kalla Aliaga	CAPTURADOR	Organizar y generar operativos para capturar animales en situación de calle y hembras en celo previniendo así el maltrato animal.
3	Víctor Mamani Calderón	ASESOR LEGAL	Asesorar legalmente en las diferentes funciones inherentes a la USIAZ, a través de un análisis legal enmarcado en el cumplimiento de las normas vigentes y acorde a los procedimientos establecidos.

4	Miguel Azurduy	Aparicio	ENCARG. DE PROTECCIÓN ANIMAL Y ZONOSIS	Atención y seguimiento de denuncias de agresión a personas y animales, atención y seguimiento de denuncias de maltrato animal, tratos crueles y biocidio, apoyo en las actividades inherentes a la vacunación antirrábica, control del periodo de observación de animales de compañía agresivos, denuncias de criaderos clandestinos, emisión de certificaciones
5	Gustavo Choque	Mamani	ASIST, TÉC. CLÍNICA	Apoyar en la asistencia técnica para que se cumpla la programación de operaciones electivas y de urgencias en la USIAZ en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente.
6	Miyucky Lima Ojara		ENCARG. CASA DE LA MASCOTA	Responsable del buen funcionamiento de la CdM, en el aspecto médico veterinario y administrativo, para que se cumpla la programación de cirugías invasivas y de urgencias en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente.
7	Patricia Verastegui	Fernandez	ASIST. TÉC. CLÍNICA	Asegurar el buen funcionamiento de la Casa de la Mascota llevando el control de insumos para consultorios, vacunatorios y quirófano, así también atender y orientar a las personas que solicitan alguno de los servicios en la USIAZ aplicando y cumpliendo con la normativa vigente.
8	Aida Mercado Marin		AUX. ADM.	Colaborar en las tareas administrativas y apoyar en todas las funciones inherentes al registro y archivo de la documentación para asegurar el correcto manejo de los trámites con responsabilidad y eficiencia para la agilización de los mismos.
9	Carola Osco Loaysa		ASIST. TÉC. CLÍNICA	Asegurar el buen funcionamiento de la Casa de la Mascota llevando el control de insumos para consultorios, vacunatorios y quirófano, así también atender y orientar a las personas que solicitan alguno de los servicios en la USIAZ aplicando y cumpliendo con la normativa vigente.

10	Edwin Daniel Saico Pinto	ENCARG. VECTORES	Brindar apoyo eficiente en el control de vectores en las diferentes zonas del municipio y coordinación con las diferentes Unidades Organizacionales del GAMLP y externos.
11	Nazirah Lizón Fonseca	ASIST, TÉC. CLÍNICA	Brindar asistencia técnica para que se cumpla la programación de operaciones electivas y de urgencias en la USIAZ en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente.
12	Magaly Martinez Paco	AUX. ADM.	Realizar la limpieza de los caniles, baterías, gatiles y ambientes de la USIAZ, apoyar en la cocina para la alimentación de las mascotas rescatadas en el albergue transitorio y apoyar en las diferentes áreas donde se requiera.
13	Carmen Miranda Fernández	AUX. ADM.	Colaborar en las tareas administrativas y apoyar en todas las funciones inherentes al registro y archivo de la documentación para asegurar el correcto manejo de los trámites con responsabilidad y eficiencia para la agilización de los mismos.
14	Silvana Herrera Astorga	CAJERA	Apoyar en la administración financiera mediante la atención en caja, debiendo realizar la recepción, custodia y el depósito de lo recaudado en aplicación y cumplimiento de la normativa vigente, también debe brindar información oportuna a los ciudadanos con respecto a los servicios que ofrece la USIAZ.
15	Mateo Villegas Aliaga	CHOFER	Realizar la conducción de los vehículos asignados a la USIAZ, para el traslado de los funcionarios y animales en los diferentes macro distritos del municipio de La Paz coadyuvando en las actividades que se llevan a cabo.

16	Yesenia Gumiel Tito	AUX. ADM.	Realizar la limpieza de los caniles, baterías, gatiles y ambientes de la USIAZ, apoyar en la cocina para la alimentación de las mascotas rescatadas en el albergue transitorio y apoyar en las diferentes áreas donde se requiera. Notificadora bienestar animal (denuncias)
17	Franz Martín Esprella Torrico	ANALISTA TÉCNICO DE COMUNICACIÓN	Desarrollar actividades orientadas a la difusión institucional, promoción de servicios, educación y concientización ciudadana sobre tenencia responsable y prevención de zoonosis. Las acciones fueron coordinadas de manera permanente con las distintas áreas técnicas de la USIAZ y con la Dirección de Comunicación.

## 4.2. Relación del Personal Actual bajo la siguiente estructura

### 4.2.1. Planificación Técnica y Avance de Resultados

#### Área de Protección Animal y Zoonosis

Dentro de las funciones de la Unidad a través del área, se realizan las siguientes actividades:

- **Atención de denuncias de agresión:** Denuncias por casos de agresión de animales de compañía, ya que la normativa nacional establece que todo animal agresivo es sospechoso de enfermedad zoonótica de tipo nervioso en tanto no se cumpla el procedimiento de observación correspondiente y se descarte tal situación.
- **Atención de denuncias de maltrato animal:** Esta temática se atiende en base a normativa municipal y nacional vigente, recepcionándose también, denuncias de tratos crueles y biocidio u otros, las que pueden ser derivadas y/o atendidas en coordinación con instancias judiciales y policiales (POFOMA).

El trabajo del área se enfoca en la atención de denuncias de agresión o emergencias (envenenamiento, caídas, eventos adversos, etc.) o por cambio de domicilio y requerimientos fiscales (desapoderamientos), en coordinación con el área legal, entre otros (verificación de criaderos clandestinos).

Estas actividades son atendidas por denuncias directas (presencial) en la Unidad o notas presentadas (escrita) en la Secretaría Municipal de Salud y Deportes actualmente, Secretaría Municipal de Desarrollo Humano, asimismo,

se coordina con diferentes instituciones y se ejecutan diversas acciones con la Policía Forestal y Medio Ambiente - POFOMA y organizaciones sociales.

- **Control de enfermedades zoonóticas:** Estas son enfermedades producidas por patógenos propios de los animales que pueden transmitirse al ser humano en condiciones naturales en forma directa (animal portador sano o enfermo), a través de algún fluido corporal como orina, heces, saliva, o mediante la presencia de algún espécimen o vectores intermediarios, como parásitos, bacterias, virus, transmisores invertebrados como mosquitos, garrapatas u otros, entre los que podemos citar la Rabia, cisticercosis, hidatidosis, leptospirosis, parasitosis, etc.
- **Control epidemiológico:** Al ser esta una rama de la medicina que estudia la frecuencia, distribución y determinantes que los patógenos o enfermedades afectan a la población humana y animal, se tienen indicadores indispensables para conocer el estado de salud de una población y así poder atender e intervenir en forma adecuada en el control de brotes de enfermedades que pueden afectar a la población y a los animales de compañía, por lo que, al ser la USIAZ responsable de cumplir la normativa municipal y nacional vigente, se realiza la vigilancia activa y pasiva, especialmente de la Rabia, remitiéndose muestras sospechosas de enfermedades de tipo nervioso al laboratorio de referencia oficial (INLASA) para asumir y ejecutar las medidas de control correspondientes.

**Cuadro: Control y recojo de animales de compañía sospechosos de rabia positiva, 2021-2025**

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Muestras para diagnóstico de rabia en animales remitidos a INLASA	195	128	160	205	213	<b>901</b>
2	Número de animales con diagnóstico positivo a rabia	3	2	10	2	0	<b>17</b>
3	Número de animales vacunados en bloqueos de foco	670	310	896	50	0	<b>1926</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- **Apoyo y coordinación campaña de vacunación Antirrábica:** Esta actividad es ejecutada en coordinación directa con el SEDES, diferentes unidades organizaciones del GAMLP, la Red de Salud, etc., en base a normativa vigente, tendiente a bajar la incidencia y prevalencia de enfermedades que afectan tanto a los animales de compañía y que podrían transmitirse a los seres humanos, especialmente la Rabia (zoonosis). La actividad estaría planificada

para ser llevada a cabo en el mes de agosto del presente. En este contexto y como parte fundamental del control epidemiológico, se tiene una programación anual para la ejecución de la Campaña masiva de Vacunación Antirrábica, misma que debe ser apoyada en base a competencia Municipal (L.M.A. N° 239/17) y determinada por Decreto Supremo N°. 28421, complementario del Art. 57 de la Ley N° 3058 de Hidrocarburos, que en su Art. 8 numeral 6 Inc. b, siendo coordinada y organizada conjuntamente con el Servicio Departamental de Salud (SEDES), la Red de Salud de los Macro Distritos, en base a planificación del Ministerio de Salud, por lo que el Municipio de La paz adquirió y entregó los insumos citados en el recuadro.

- **Cobertura de la vacunación antirrábica:** En las gestiones 2021 a la 2025 se realizó la campaña masiva de vacunación antirrábica para animales de compañía en el Municipio de La Paz.

**Cuadro: Cobertura de la vacunación antirrábica, 2021 - 2025**

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025
1	Vacunación de canes	148.577	159.280	163.595	163.507	167.092
2	Vacunación de felinos	42.013	48.044	51.537	50.300	61.148
<b>TOTAL</b>		<b>190.590</b>	<b>207.324</b>	<b>215.132</b>	<b>213.807</b>	<b>228.240</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- **Actividades de Bienestar Animal:** Estas actividades son ejecutadas en coordinación directa con diferentes unidades organizaciones del GAMLP en base a normativa vigente, siendo desarrolladas en la época invernal tendiente a resguardar a proteger a los animales de compañía de las inclemencias del tiempo invernal y la época de lluvias, previendo asimismo, bajar la incidencia de enfermedades que afectan a las especies involucradas.
- **Informes de Procedimiento Administrativo:** Elaboración de informes técnicos en base a normativa tendientes a emitir las sanciones Pecuniarias y No pecuniarias por incumplimiento de las regulaciones vigentes.

Como es de su conocimiento, todas las actividades del área, son realizadas mediante la atención y seguimiento de denuncias presenciales y escritas (agresión, maltrato animal, contaminación sonora y por malos olores), similares temas en la hojas de ruta derivadas a la U.S.I.A.Z. de la S.M.D.H. o de la D.S.D. y a su vez a mi persona (denuncias escritas), cumpliéndose con la atención y el procedimiento técnico - administrativo correspondiente para su cierre y/o archivo, para lo cual, se visitan los diferentes macro distritos, como se cita en los antecedentes del presente informe, es decir, procediendo en base a normativa vigente, analizando y realizando la atención del total (100 %) de las denuncias o casos derivados al área.

## Área de Control de Vectores

Las principales funciones ejecutadas fueron:

- Coordinación con diferentes dependencias del GAMLP.
- Ejecución de desinfección y fumigación de las instalaciones de la USIAZ.
- Inspección técnica a veterinarias, peluquerías caninas, pet shops y similares.
- Otras tareas asignadas por la autoridad superior.

### Coordinación con dependencias del GAMLP

Se realizaron acciones de coordinación con diversas dependencias del GAMLP para el control de sobrepoblación de roedores y la desinfección de establecimientos educativos, incluyendo:

- Subalcaldías: desinfección y control de roedores en unidades educativas, mercados y oficinas municipales para garantizar un entorno seguro.
- Dirección de Salud: coordinación para la desinfección de Centros de Salud.
- Dirección de Mercados: fumigación y control de vectores en mercados y centros de abasto.
- Secretaría Municipal de Educación y Desarrollo Social: desinfección y desratización en Centros Infantiles Municipales, centros de acogida de adultos mayores y madres, y albergues temporales.
- Secretaría Municipal de Infraestructura Pública y Dirección de Mantenimiento: desratización en la posta de mantenimiento de vehículos y áreas de los trabajadores.
- Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Centro Municipal de Faeno: control de roedores mediante la colocación de Biorat en distintos espacios e instalaciones.

### a) Control de vectores en espacios públicos y privados

En las gestiones 2021 a la 2025 se realizó el control de roedores a través de desratizaciones y desinfección de establecimientos mediante el uso de amonio cuaternario.

### Cuadro: Operativos de control de vectores en espacios públicos y privados ejecutados, 2021-2025

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Operativos de desratización	206	183	167	26	16	598
2	Operativos de desinfección de establecimientos	210	161	125	109	77	682
<b>TOTAL</b>		<b>416</b>	<b>344</b>	<b>292</b>	<b>135</b>	<b>93</b>	<b>1.280</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**b) Inspecciones de consultorios veterinarios, peluquerías caninas, pet shop, hospitales veterinarios, albergues**

En las gestiones 2021 - 2025 se realizó la inspección de Licencias de Funcionamiento de Veterinarias, Licencias de Funcionamiento de Peluquerías Caninas, Licencias de Funcionamiento de Pet Shops, entre otros, para el adecuado trabajo en favor de las mascotas del Municipio de La Paz.

**Cuadro: Inspecciones de consultorios veterinarios, peluquerías caninas, pet shop, hospitales veterinarios, albergues ejecutados 2021-2025**

Nº	MACRODISTRITO	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Inspecciones de Licencias de Funcionamiento Veterinarias	27	24	27	29	28	135
2	Inspecciones de Licencias de Funcionamiento Pet Shop	12	10	10	13	9	54
3	Inspecciones de Licencias de Funcionamiento Peluquerías Caninas	10	11	9	13	8	51
<b>TOTAL</b>		<b>49</b>	<b>45</b>	<b>46</b>	<b>55</b>	<b>45</b>	<b>240</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

**Área Casa de la Mascota**

La CdM es una clínica veterinaria con atención de lunes a viernes, de horas 08:00 A.M. a 04:00 PM, se subdivide en 3 áreas que son: Consultorio (consulta general, tratamientos, fluidoterapia), Vacunatorio donde se realiza desparasitaciones y vacunas antirrábicas gratuitas y Quirófano que realiza las intervenciones quirúrgicas previa programación y posterior preparación de los pacientes en las salas de pre-quirófano y quirófano, priorizando las esterilizaciones (Ovario histerectomía canina y felina, Orquiectomía canina y felina), servicios considerados como los pilares fundamentales para el control poblacional de los animales de compañía del Municipio, como también cirugías variadas (tejidos blandos, mastectomías parciales y/o totales, limpiezas dentales, tratamientos con anestesia entre otros).

Los servicios de salud integral de animales y zoonosis incluyen la esterilización y desparasitación realizadas en las consultas efectuadas en la Casa de la Mascota, así como la vacunación antirrábica; en las gestiones 2021 - 2025 se solicitaron y atendieron un total de 65.731 casos de salud y bienestar animal de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro: Servicios de esterilización, vacunación antirrábica y desparasitación atendidos, 2021 - 2025**

Nº	DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
1	Casos atendidos en campañas de esterilización	2.462	2.417	1.888	3.950	1.322	12.039
2	Casos atendidos de vacunación antirrábica	714	1.915	2.214	2.615	2.475	9.933
3	Casos atendidos de desparasitación	2.775	1.422	1.558	2.355	1.924	10.034
4	Atención veterinaria general (canes y felinos)	5.068	4.841	6.022	9.674	8.120	33.725
<b>TOTAL</b>		<b>11.019</b>	<b>10.595</b>	<b>11.682</b>	<b>18.594</b>	<b>13.841</b>	<b>65.731</b>

Fuente: Gobierno Autónomo Municipal de La Paz

- Durante las gestiones 2021-2025, se cumplió de manera efectiva con la atención, tramitación y seguimiento legal de las hojas de ruta asignadas a la U.S.I.A.Z.
- Se brindó apoyo legal, técnico y operativo en actividades interinstitucionales, operativas de campo, campañas sanitarias y acciones administrativas.
- Se realizó el seguimiento a denuncias por maltrato animal, mordedura de canes, procesos sancionatorios, coactivos, desapoderamientos y apoyo en demolición de predios municipales.
- Se colaboró activamente en actividades complementarias asignadas por la Jefatura inmediata, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la U.S.I.A.Z.

**4.3. Transporte.**

La USIAZ, cuenta con dos funcionarios encargados del traslado del personal dependiente de la Unidad, para la siguientes actividades

- Control de vectores (desratizaciones, desinsectaciones y desinfecciones microbianas).
- Operativos de rescate, de hembras en celo.
- Atención de emergencias, casos sospechosos de rabia.
- Campañas de esterilización en barrios peri-urbanos.
- Desapoderamientos por instrucción judicial.
- Operativos de recuperación de predios municipales en coordinación con las Subalcaldías.
- Entrega de citaciones por denuncias de agresión, maltrato, criaderos clandestinos, etc.
- Inspecciones de albergues y mercados.
- Transporte del personal.
- Otras actividades que requiere el uso de vehículos de la Unidad.

Las actividades realizadas son coordinadas y ejecutadas principalmente con Jefatura de Unidad, así como, con el personal técnico y administrativo, con quienes se participa activamente de las diferentes acciones ejecutadas, a fin de cumplir las funciones y la

programación operativa de la Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis - U.S.I.A.Z., contando con el siguiente parque automotor:

Nº	VEHICULO	PLACA	SERVICIO	ESTADO
1	Camioneta Nissan	1231-IRH	En servicio	Regular
2	Camioneta Kia K-2700	1231-AKN	Fuera de servicio	Mal estado
3	Camión Hino	3162-GDR	Fuera de servicio	Mal estado
4	Volkswagen Wolker 8-120	1890-NPB	Fuera de servicio	Mal estado
5	Motocicleta Honda	5117-RDP	En servicio	Regular
6	Motocicleta Honda	5117-RGC	En servicio	Regular

#### 4.4.Mantenimientos:

Se solicitó la Validación de las Especificaciones Técnicas correspondientes al Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Vehículos de la USIAZ que estuvieron en funcionamiento en la actual gestión municipal 2021-2025, mediante Hoja de Ruta CB10655, CITE: G.A.M.L.P./S.M.D.H./D.S.D./U.S.I.A.Z. N° 043/2026 de fecha 24/02/2026, misma que hasta la fecha no fue remitida a la USIAZ y es necesario el seguimiento al trámite. Considerando el contexto actual crítico del país, caracterizado por el incremento en los precios de repuestos y la limitada disponibilidad de talleres debido a la alta demanda, por el daño que el actual combustible importado está generando en los vehículos en general; se considera URGENTE el proceso de contratación correspondiente, por lo que, se gestionó en los movimientos presupuestarios positivos un incremento adicional en la Partida de Gasto 24120, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de los vehículos de la USIAZ, donde se detallan:

Nº	MARCA	MODELO	PLACA DE CONTROL	Nº DE MOTOR	DETALLE
1	Camión Toyota HINO serie 300 (616) japonesa	2013	3162-GDR	N04C-VB 10255	MANTENIMIENTO CORRECTIVO URGENTE, DEBIDO A LA ALTA DEMANDA DE TALLERES ADEMÁS DEL AUMENTO DE PRECIO EN LOS REPUESTOS
2	Camioneta Nissan Pick up Frontier Versión Mexicana	2004	1231-IHR	KA24-175390A	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ACTUALMENTE EN ESTADO

Se deja constancia que los vehículos fuera de servicio existentes en predios de la Unidad corresponden a gestiones anteriores (2015–2021), en este sentido se informa que dichos motorizados no fueron incorporados ni asignados durante la presente gestión, por lo que, en el marco de lo establecido en la normativa vigente, se deja expresa constancia que la situación de los activos descritos a continuación al no concernir a la presente gestión, constituye un arrastre administrativo de periodos anteriores, no atribuible a la presente gestión.

Nº	MARCA	MODELO	PLACA DE CONTROL	Nº DE MOTOR	DETALLE
1	Camioneta Kia Version Koreana	2002	1231-AKN	J2-310915	ESTADO FUERA DE SERVICIO DESDE LA ANTERIOR GESTION MUNICIPAL 2015 - 2021
2	Camion Volkswagen	-	890 BPB	-	ESTADO FUERA DE SERVICIO DESDE LA ANTERIOR GESTION MUNICIPAL 2015 – 2021
3	Motocicleta Honda CGL150	2005	5117-RDP	-	ESTADO FUERA DE SERVICIO DESDE LA ANTERIOR GESTION MUNICIPAL 2015 – 2021
4	Motocicleta Honda CGL150	2005	5117-RGC	-	ESTADO FUERA DE SERVICIO DESDE LA ANTERIOR GESTION MUNICIPAL 2015 – 2021

## 5. Acciones de Relevancia de la Gestión

### 5.1. Acciones Relevantes

- Planificación y ejecución de las campañas masivas de vacunación antirrábica de forma anual.
- Planificación y ejecución de la campaña masiva de 2000 esterilización de animales de compañía (canes y felinos), (hembras y machos), en agosto de 2024 en la unidad educativa Hugo Davila de la zona de miraflores, con la participación de equipos veterinarios de los CEMZOO's de Chuquisaca, Cochabamba, Oruro y El Alto, así mismo con veterinarios privados y veterinarios de la Universidad Publica de El Alto UPEA de la Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los Veterinarios Sin Fronteras de Cochabamba.
- Taller socialización normativa vigente y tenencia responsable de mascotas en diferentes Macro Distritos.
- Apoyo operativo Cuaresma en coordinación con la Stria. de Seguridad Ciudadana y la SMSD. Z. Obrajes, Holguín, Poeta, Miraflores.
- Participación evento La Paz Challenge Downhill 4000, personal de la USIAZ.
- Feria de socialización de normativa vigente de tenencia responsable de animales de compañía del GAMLP.
- Jornadas de Adopción de animales de compañía con la participación activa de albergues, activistas y sociedad.
- Campañas de esterilización en barrios a peri-urbanos del municipio de La Paz.
- Inspección albergues.
- Apoyo 2ª y 3ª Versión PERROTON UNIFRANZ - Campaña de Vacunación Antirrábica. Z. Sopocachi.
- Seguimiento denuncia de Corrida de Toros Cota Cota por RR.SS., coordinación USIAZ, Unidades Organizacionales del GAMLP, POFOMA y Policía Boliviana;

- Planificación y coordinación para la Ejecución del Proyecto Estimación Poblacional de animales de compañía en el municipio de La Paz.

Otras actividades y coordinación o reuniones desarrolladas:

- Entrevista Bolivision Programa Al Día Tu Día. Tema: Esterilización de mascota y tenencia responsable.
- Audiencia presencial Juzgado Penal 5º Anticorrupción contra la Violencia hacia las Mujeres caso Maltrato de Animales de Compañía - AdC. Z. Munaypata (Ene./2023);
- Reunión de coordinación junta vecinal Munaypata: tema: canes callejeros agresivos.
- Entrevista Bolivision: tema maltrato animal por extranjero.
- Coordinación en S.E.M., revisión nueva base de datos I gob 24/7 elaborado por la DTIGA para registro de animales de compañía en el GAMLP. - Análisis de normativa y procedimiento para registro de animales de compañía mediante chip.
- Reunión de coordinación perros abandonados Huerto Lak'a Uta - M.D. Cotahuma.
- Taller socialización normativa vigente y tenencia responsable de mascotas en la zona Bajo Llojeta (Sede Social).
- Taller de Inducción Voluntariado Municipal. Cancha y Sede Social zona Bello Horizonte.
- Coordinación Secretaria Mcpal. de Seguridad Ciudadana: Operativo Control Mdo. Uruguay.
- Reunión junta vecinal y vecinos zona 3 de Mayo (M.D. Periférica) - Taller informativo Leyes Municipales 239 - 316 para animales de compañía.
- SMSD / USIAZ Tema: Regularización y socialización requisitos registro de OPRA's. Hocicos del Mundo - Dirección de Salud.
- Reunión virtual con personal del Club Hípico Los Sargentos: María Teresa Loayza y Camila Paredes): tema: canes callejeros que ingresan al club.
- Participación evento La Paz Challenge Downhill 4000 - Versión 2025. personal de la USIAZ y Subalcaldía Cotahuma.
- Asistencia ciclo de capacitación en Razón de Género del 19 al 22 de agosto del 2025 (sala de capacitaciones UDEP - Edif. 10 2º piso);
- Entrevista programa ATG Redes Digitales: Tema Estimación Poblacional 2025;
- Taller de educación y socialización de la normativa (L.M.A. 239) y procedimientos vigentes de la USIAZ en la zona de Pasankeri;
- Reunión junta vecinal y copropietarios Uyustus: Solicitud y coordinación para retiro perros callejeros (cortan el paso, son agresivos y ensucian el área).
- Entrevista Red UNITEL: Campaña de Vacunación Antirrábica 2025;
- Entrevista Red UNO: Campaña de Vacunación Antirrábica 2025;
- Entrevista ANTENA-A Red nacional Programa Somos BOLIVIA;
- Entrevista programa TRANSMEDIA de INFORMANOS: Campaña de Vacunación Antirrábica - Tenencia Responsable de Animales de Compañía;
- Entrevista Red Bolivision: Campaña de vacunación Antirrábica 2025;

- Reunión de coordinación Subalcaldía Sur - Denuncias de agresión de canes callejeros en la Pza. La Loba - Obrajes;

Como es de conocimiento, todas las actividades de la USIAZ, son realizadas mediante la atención y seguimiento de denuncias presenciales, así como de hojas de ruta derivadas a la U.S.I.A.Z. de la S.M.D.H. o de la D.S.D. y a su vez a las distintas áreas de la Unidad, cumpliéndose con la atención y el procedimiento técnico - administrativo correspondiente para su cierre y/o archivo, para lo cual, se visitan los diferentes macro distritos, como se cita en los antecedentes del presente informe, es decir, procediendo en base a normativa vigente.

## 5.2. Estadísticas de Grupos Poblacionales

- Comparativos anuales 2010 – 2025

ACTIVIDADES PROGRAMADAS DE LA USIAZ					
GESTIÓN	Nº DE ANIMALES VACUNADOS			VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE RABIA	
	CANES	FELINOS	TOTAL	Nº DE ANIMALES SOSP ECHOSOS DE RABIA	ANIMALES POSITIVOS RABIA
2010	125.168	25.775	150.943	2.481	2
2011	116.619	26.820	143.439	2.291	5
2012	122.443	27.320	149.763	1.114	4
2013	132.809	30.694	163.503	1.192	6
2014	133.046	32.083	165.129	2.210	6
2015	138.648	33.232	171.880	103	7
2016	133.831	35.183	169.014	178	9
2017	123.696	35.387	159.083	655	37
2018	172.413	32.165	204.578	1.008	42
2019	154.390	41.533	195.923	450	9
2020	147.865	40.626	188.491	422	5
2021	148.577	42.013	190.590	345	4
2022	159.280	48.044	207.324	128	2
2023	163.595	51.537	215.132	158	10
2024	163.507	50.300	213807	120	2
2025	167.092	61.148	228.240	0	0

## 5.3. Cumplimiento de Metas 2021 - 2025

- Planificación operativa anual POA

La Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis cuyo objetivo es promover la atención, protección, control de animales y zoonosis para la preservación de la salud pública, en coordinación con las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo

Municipal de La Paz, enmarcados en la Normativa Nacional, Departamental y Municipal vigente y promocionar la tenencia responsable de animales de compañía a través de programas de educación.

El GAMLP realizó diferentes acciones para la protección y defensa de animales de compañía, así como para la prevención y contención de enfermedades zoonóticas.

EJECUCION PRESUPUESTARIA USIAZ					
GESTION	PRESUP INICIAL	SALDO DEVENG	EJECUCION PRESUP	% EJECUCION	OBS.
2021	1.299.890,00	41.398,99	1.258.491,01	96.82	USIAZ
2022	2.219.666,00	1.630.202,52	589.463,48	26.56	FALENCIA EN EL CAMBIO DE ESTRUCTURA DE USIAZ A PROGRAMA MASCOTA PROTEGIDA
2022	155.187,00	10.346,39	144.840,61	93.93	PROGRAMA MASCOTA PROTEGIDA
2023	1.035.318,00	93.217,68	942.100,32	91	DE PROGRAMA MASCOTA PROTEGIDA A USIAZ
2024	1.200.658,00	7,14	1.200.650,86	99.90	NINGUNO
2025 Ene-Jun	206.000,00	62.000,00	142.090,00	47.54	CAMBIO DE ESTRUCTURA SMDSD A SMDH
2025 Jul-Dic	557.010,00	34.016,27	522.993,73	93.89	SMDH
2026 Ene-Abr	1.165.917,00	935.660,20	230.256,80	19.75	SMDH

## 6. Recaudaciones

La USIAZ, en las gestiones 2021 al 2025, recaudo un total de Bs. 2.035.739 (Dos millones treinta y cinco mil setecientos treinta y nueve 00/100 Bolivianos), Mediante Resolución Ejecutiva Nro. 154/2021 y actual Resolución Ejecutiva Nro. 592/2021 e

informe GAML - SMSID - USIAZ, Nro.565-2021 (TABLA DE PRECIOS MUNICIPALES PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL DE ANIMALES Y ZONOSIS) de la Dirección de Salud y Deportes dependientes de la SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO, Por lo que se remite información de los servicios prestados por la Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis, Casa de la Mascota, Unidad Recaudadora N° 22 - Sucursal 147.

DETALLE	2021	2022	2023	2024	2025
Recaudación 2021 - 2025, Mediante Resolución Ejecutiva Nro. 154/2021 y actual Resolución Ejecutiva Nro. 592/2021 e informe GAML - SMSID - USIAZ, Nro.565-2021 (TABLA DE PRECIOS MUNICIPALES PARA LA UNIDAD DE SALUD INTEGRAL DE ANIMALES Y ZONOSIS)	141.933,00	178.897,00	342.921,00	290.988,00	319.762,00
<b>TOTAL RECAUDADO</b>					<b>2.035.739</b>

#### **a. Protección y defensa de animales de compañía**

Durante el periodo 2021 - 2025 se realizaron actividades como:

- Servicios médicos veterinarios
- Esterilizaciones a los animales de compañía
- Desparasitaciones
- Vitaminizaciones para su protección y defensa.
- Socialización de las leyes municipales 239 y 316.
- Actividades de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía.

#### **b. Prevención y contención de enfermedades zoonóticas**

Durante el periodo 2021 - 2025 se realizaron actividades de:

- Vacunación beneficiando al 100% de las solicitudes para caninos y felinos. Se ejecutaron programas de prevención y contención de enfermedades zoonóticas.
- Bloqueos epidemiológico de foco a los casos positivos de rabia.
- Vigilancia pasiva de rabia.
- Vigilancia activa de rabia.
- Campañas masivas de vacunación antirrábica por gestión

Indicar las metas logradas, parcialmente logradas, no logradas y su respectiva justificación.

No.	Descripción de las Metas	Estado/ Cumplimiento	Justificación
1	Atención de hojas de ruta externas, internas y naranjas	Lograda	No Aplica
2	Estimación poblacional de animales de compañía en el municipio de La Paz	Lograda	Contar con datos concretos para la programación de las nuevas Campaña masiva de vacunación antirrábica y de esterilización
3	Campaña masiva de vacunación antirrábica por gestión superando el 90% de cobertura	Lograda	Evitar fallecimiento o muerte de personas por esta zoonosis
4	Campañas de esterilización en zonas peri-urbanas y urbanas del municipio de La Paz	Lograda	Lucha directa contra la sobre población de animales de compañía
5	Cero casos de rabia humana desde el 2018 a la fecha	Lograda	La USIAZ precautela la salud publica de la ciudadanía de La Paz
6	Cero casos de rabia canina desde julio de 2024 a la fecha	Lograda	La USIAZ precautela la salud publica de la ciudadanía de La Paz

## 7. Convenios / Cartas de Intenciones

No se realizaron convenios con otras instancias el periodo 2021 - 2025, debido a coordinación directa con las diferentes instituciones públicas y privadas.

## 8. Conclusiones y Recomendaciones

### Área de Protección Animal y Zoonosis

En sentido que las actividades del área son apoyadas básicamente por los funcionarios de la Unidad, se solicita la asignación de personal de apoyo a fin de que esta participación sea más regular y se realice el mantenimiento normal de los vehículos, ello debido a la cantidad de casos y actividades a ejecutar, siendo que en la gestión solo se contó con un vehículo y los otros se encuentran fuera de funcionamiento.

## **Área de Control de Vectores**

Durante la gestión 2025, el Área de Control de Vectores cumplió con las funciones establecidas en el MOF de la USIAZ y las instrucciones del jefe de la unidad, alcanzando resultados positivos a pesar de la limitada disponibilidad de insumos y equipos.

Se recomienda:

- La adquisición de insumos para el control de roedores, insectos y microorganismos que afectan la salud pública.
- La implementación de equipos y ropa de bioseguridad, que permitan un desempeño eficiente y seguro del personal.

Continuar fortaleciendo la coordinación con dependencias del GAMLP para garantizar acciones preventivas efectivas y un servicio de control de vectores de calidad.

## **Área Casa de la Mascota**

- La Casa de la Mascota, realizó un total de **65.731** atenciones entre sus diferentes áreas: quirófano 12.039 y clínica (consultorio 33.725, desparasitaciones 10.034 y vacunatorio 9.933.
- La Casa de la Mascota mediante sus diferentes áreas contribuye a las necesidades de las mascotas de la población y animales en condición de calle que así lo requieran, pese a la falta de medios: fármacos, insumos, equipamiento, vehículos en buenas condiciones, escaso personal operativo, etc.
- El G.A.M.L.P. debe priorizar a la U.S.I.A.Z. como indica la ley Municipal 239 – 316 en las DISPOSICIONES ADICIONALES, DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA.

### **RECOMENDACIONES**

- Se solicita mayor difusión de los servicios que se ofrecen en las diferentes áreas de la CdM: consultorio, vacunas antirrábicas, desparasitaciones y quirófano.
- Se recomienda y solicita urgentemente el mantenimiento a los equipos de quirófano:
  - Mesa quirúrgica que ya está presentando problemas, Mesas mayo, Taburetes
  - Compra de Instrumental quirúrgico
  - Afilado de cuchillas y mantenimiento de máquinas peladoras

- Se demanda mantenimiento de las instalaciones de la CdM
  - Cerraduras de puertas
  - Drenajes
  - Lavamanos
  - Ventanas que están con los vidrios rotos
  - Cambio de focos en los consultorios, baños, etc.
- Se solicita poner adhesivos aislantes en las ventanas de consultorio 1, ventana de quirófano y quirófano debido a que el trabajo de los veterinarios se ve afectado debido a la llegada de la luz solar directa.
- Se solicita encontrar una solución para el techo del área de recepción debido al sol y el calor sofocante que provoca, dificulta realizar las actividades con regularidad, generando malestar en la cajera, los veterinarios y la misma ciudadanía que acude a la CdM.

### Área Legal

- Durante el periodo 2021 - 2025, se cumplió de manera efectiva con la atención, tramitación y seguimiento legal de las hojas de ruta asignadas a la U.S.I.A.Z.
- Se brindó apoyo legal, técnico y operativo en actividades interinstitucionales, operativas de campo, campañas sanitarias y acciones administrativas.
- Se realizó el seguimiento a denuncias por maltrato animal, mordedura de canes, procesos sancionatorios, coactivos, desapoderamientos y apoyo en demolición de predios municipales.
- Se colaboró activamente en actividades complementarias asignadas por la jefatura inmediata, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la U.S.I.A.Z.

En mérito a lo expuesto, remito el presente Informe Anual de Cierre de Gestión 2021 - 2025, para conocimiento de su autoridad y fines consiguientes.

### 9. Conclusiones

- Logros alcanzados
- Impacto de las acciones

No.	Logros Alcanzados	Impacto de las acciones
1	Atención de hojas de ruta externas, internas y naranjas	Atención oportuna a la ciudadanía de las distintas áreas de la USIAZ

2	Estimación poblacional de animales de compañía	Cuantificar la población de animales de compañía (canes y felinos), domiciliados y en situación de calle en el municipio de La Paz, para nuevas políticas públicas
3	Campaña masiva de vacunación antirrábica	Precautelar la salud pública de la ciudadanía a través de la socialización de las campañas masivas y controlar la rabia para erradicarla definitivamente
4	Campañas de esterilización	Controlar la sobrepoblación de animales de compañía con 12.039 esterilización entre canes y felinos, hembras y machos, en los diferentes barrios, distritos y macro-distritos del municipio de La Paz, evitando la parición nuevas camadas
5	Cero casos de rabia humana	El compromiso con la salud pública por parte USIAZ es mantener este dato en cero
6	Cero casos de rabia canina	Precautelar la salud pública a mediante las acciones oportunas de la USIAZ, en control de la zoonosis
7	Operativo de Noches de invierno peluditos en casa	Operativos realizados en todos los macro distritos en coordinación con las Subalcaldías y unidades organizaciones del GAMLP, generando tenencia responsable en la ciudadanía.
8	Operativos en unidades educativas desinfecciones microbianas	En coordinación con las Subalcaldías se programan intervenciones de control de vectores en las diferentes Unidades Educativas con el objetivo de proteger a los estudiantes, plantel docente, administrativo y padres de familia
9	Operativos de desratización en unidades educativas, centros de salud y áreas verdes	En coordinación con las Subalcaldías y la Dirección de Salud y Deportes se programan intervenciones de control de vectores en las diferentes DProteger a los estudiantes, plantel docente y administrativo y población en general

## 10. Anexos

### Compendio Normativo

- Código de Salud, Decreto Ley N°. 15629 (Título I del Capítulo IV en su Art. 82 al 86: de las zoonosis a nivel nacional).
- Ley N°. 700/2015, de 01 de junio, Ley para la defensa de los animales contra actos de crueldad y maltrato.
- Ley N°. 553/2014, de 01 de agosto, Ley de regulación de tenencia de perros peligrosos para la seguridad ciudadana.
- Ley N°. 1763/97, de 05 de marzo, funcionamiento del Colegio de médicos Veterinarios, Médicos Zootecnistas y Zootecnistas de Bolivia.
- Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo.
- Ordenanza Municipal N°. 0511, de 14 de noviembre de 2005, Reglamento sobre tenencia control y protección de animales en el Municipio de La Paz.
- Resolución Ejecutiva N° 592, de 15 de Diciembre de 2021, aprueba la tabla de precios Municipales, además señala que la razón de ser de la Unidad de Salud Integral de Animales y Zoonosis (USIAZ).

- Ley N° 3314, de 16 de diciembre de 2005, promueve, reconoce y facilitar la acción voluntaria como expresión de la participación solidaria y de servicios de los Ciudadanos, la corresponsabilidad social y la regulación de relaciones entre voluntarios sociales y organizaciones.
- Ley N° 239, Ley Municipal Autónoma que tiene por objeto establecer los lineamientos para la implementación de una política municipal que permita precautelar el bienestar de los Animales de Compañía y la Salud Pública en el Municipio de La Paz.
- Ley N° 316, modificaciones a la Ley Municipal 239.
- Decreto Municipal N° 027/18, Reglamento Ley Mcpl. 239.
- Res. Min. N° 1987, implementación de CEMZOO's.
- Res. Min. N° 1500 Profilaxis de Rabia en Humanos y Animales...